



Dirección de Informática y Tecnología.-

Fecha: 18 de junio de 2015

DISP. DGIyT N° 12/2015.- (Rectificatoria Disp. DGIyT N° 05/2015)

VISTO:

La Disposición DGIyT N° 05/2015; y

CONSIDERANDO:

El expediente DGIyT N° 05/2015, caratulado "D.I.T. S/ Caja Chica especial Insumos para Centro de Cómputos del Edificio de Av. Presidente Julio A. Roca 516/530", iniciado conforme Res. CM N° 27/2012, sobre caja especial de la Secretaria de Innovación, y modif. Res. Pres. CAFITIT N° 72/2013 y;

Que de acuerdo a lo resuelto en la reunión de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial del día 28 de Mayo de 2015 se aprobó mediante la disposición citada la contratación de Adquisición de Insumos para el Centro de Cómputos del Edificio de Avda. Presidente Julio A Roca N° 516/530, por la suma total **de pesos ciento sesenta y dos mil ciento ochenta y ocho (\$162.188.-) IVA INCLUIDO**; adjudicando el mismo a la firma CUATRO FRENTES, tal como luce en el art. 1 de la disposición de referencia.-

Que habiéndose resuelto en tiempo y forma el trámite administrativo de adjudicación y desarrollo en la disposición N° 5/2015, consecuentemente se autorizó el libramiento de la Orden de Compra N° 06/2015, que luce a fs. 28, por la adquisición de Insumos para Centro de Cómputos del Edificio de Av. Presidente Julio A. Roca 516/530.

Que, después de un exhaustivo análisis se observa "*in limine*", dos errores materiales involuntarios, a saber:

Que mediante el mail enviado a la firma CUATRO FRENTES el día 9/04/15 que se encuentra agregado a fs. 30 se consignó que la aprobación del presupuesto fue por la suma total de **pesos ciento sesenta y seis mil ciento ochenta y ocho (\$166.188.-) IVA INCLUIDO**, cuando en realidad se debió (tal cual ha sido aprobado el presupuesto según la disposición de referencia) consignar "**la suma total de pesos ciento sesenta y dos mil ciento ochenta y ocho (\$162.188.-) IVA INCLUIDO**", tal como se encuentra agregado en el presente expediente a fs. 18.



Dirección de Informática y Tecnología.-

Que, visto los presupuestos cotizados en los considerando de Fs. 26 de la resolución de referencia, en la firma FS REDES se consignó por error material que lo presupuestado era por la suma total de **ciento cincuenta y nueve mil novecientos sesenta pesos (\$159.960.-) IVA INCLUIDO**, cuando en realidad lo presentado por la firma FS REDES según el presupuesto que luce a fs. 23/24 es por la suma total de **ciento setenta y un mil trescientos sesenta y nueve pesos (\$171.369.-) IVA INCLUIDO.-**

Que en vista de los errores materiales incurridos en la disposición de referencia, en el mail enviado a fs. 30 y en atención a lo que prescribe el art. 120 de la ley de Procedimiento Administrativo dispone: *“Rectificación de errores materiales. En cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión”*.

Que, de todo ello surge la necesidad de efectuar las rectificaciones correspondientes de la Disposición N° 5/2015 para adecuarlo a los obrantes.

Que conforme lo expuesto corresponde enviar nuevamente el mail a la firma CUATRO FRENTEs consignando correctamente el monto del presupuesto aprobado “por la suma total de pesos **ciento sesenta y dos mil ciento ochenta y ocho (\$162.188.-) IVA INCLUIDO”.-**

Que conforme lo expuesto corresponde corregir lo consignado en el párrafo 8 de la fs. 26 vta. en cuanto al monto total presupuestado por la firma FS REDES debiendo decir “por la suma total de **ciento setenta y un mil trescientos sesenta y nueve pesos (\$171.369.-) IVA INCLUIDO”**.”.

Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Res. Pres. N° 87/2013 y Res. Pres. CAFITIT N°, 72/2013, modif., art.4 del anexo I de la Res. Pres. N° 27/2012;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE
INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA DEL
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DISPONE:

Artículo 1º: Rectificar el párrafo 8 del considerando de la DISP.DIyT N° 05/2015 quedando el mismo de la siguiente forma “Que la firma FS REDES, acompaña su presupuesto (fs.23/24), con una valoración de total de **ciento setenta y un mil trescientos sesenta y**



Dirección de Informática y Tecnología.-

nueve pesos (\$171.369.-) IVA INCLUIDO tal como consta en la cotización que se acompaña.-“

Artículo 2: Enviar mail a la firma CUATRO FRENTES consignando correctamente el presupuesto aprobado que es el siguiente: “por la suma total **de pesos ciento sesenta y dos mil ciento ochenta y ocho (\$162.188.-) IVA INCLUIDO**”.-

Artículo 3: Comuníquese a la, a la Oficina de Administración y Financiera y por su intermedio a la CAGyMJ (Comisión de Administración, Gestión y Modernización judicial) conforme, vía correo electrónico (conf. Res. CM N° 280/2009).-

Artículo 4°: Regístrese, publíquese en la página de internet del Poder Judicial www.jusbaires.gov.ar. Pase a la Dirección de Programación y Administración Contable, cúmplase y oportunamente, archívese.-

DIGyT N°. 12 /2015